



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades;
El Expediente N° 409 ingresado al Honorable Concejo Deliberante sobre
habilitación de vehículo a nombre de Sierra, Eduardo Emiliano, DNI N° 16.053.209 con
domicilio en calle Las Avenidas 152 de la localidad de Vivoratá y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se solicita por medio de excepción la habilitación del vehículo
marca Mercedes Benz, Modelo OF 1418, Tipo Ómnibus, Dominio KEH707, Año 2011;

Que el automotor es utilizado como Transporte de Personas – Servicio contratado
de uso privado;

Que a fojas 44 y 45 del citado Expediente, el Sr. José Salvatore, presidente de la
Cooperativa de Trabajo América Vivoratá Ltda. informa que dicho vehículo estará al
servicio de la misma para el traslado del personal desde Coronel Vidal a planta Industrial
de la Empresa Isla de los Estados S.A., sita en Autovía Juan Manuel Fangio km. 367,5;

Que, debido a su situación, de momento se encuentra imposibilitado para cambiar
el modelo, por lo que solicita la habilitación por excepción;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS
FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBESE por vía de excepción la habilitación del vehículo marca
Mercedes Benz, Modelo OF 1418, Tipo Ómnibus, Dominio KEH707, Año 2011 sujeto a la
presentación de la documentación de habilitación municipal correspondiente respecto de
las condiciones del automotor, por el período de vigencia de la VTV, la cual vence el 15
de junio de 2026.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y
cumplido archívese.

ORDENANZA N° 106

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de
diciembre del año 2025.-

Rodrigo Manuel Aceña
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante